

RESOLUCION N° 6530

47

NICOLAS CASSIS USCOCOVICH

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañias según Resolución N° 4573 de 11 de abril de 1975,

C O N S I D E R A N D O:

Que el 30 de diciembre de 1976 se ha otorgado ante el Notario 9° de este cantón doctor Thelmo Torres-Crespo, la escritura pública de constitución de la compañía anónima denominada "INMOBILIARIA NACHO C.A.";

Que el señor Ignacio Moggia Tomalá, debidamente autorizado como aparece de dicha escritura, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución de la indicada compañía;

Que el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución N° 0640 de 8 de octubre de 1976, ha autorizado la intervención e inversión del socio extranjero señor Carlos Torres Trujillo;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de la compañía anónima denominada "INMOBILIARIA NACHO C.A.", cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil y con un capital de QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil de acuerdo a los Arts. 150 y 155 de la Ley de Compañias y Art. 3° del D.S. N° 733 de 22 de agosto de 1975; y, b) cumpla con las de-

más prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que los Registradores de la Propiedad de Guayaquil y Salinas: a) inscriban en el Registro de la Propiedad a su cargo el traspaso de dominio de los inmuebles aportados a la sociedad, ubicados en ese cantón, que se encuentran des-
critos en las Cláusulas Tercera y Cuarta, respectivamente de la escritura de 30 de diciembre de 1976; y, b) pongan las notas de referencia que dispone el inciso 1° del Art. 51 de la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- Ordenar que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 30 de diciembre de 1976, que se rá elaborado por este despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a tres de marzo de mil novecientos setenta y siete.-

Nicolas Cassis Uscocovich
Nicolás Cassis Uscocovich
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Nicolás Cassis Uscocovich, Intendente de Compañías en Guayaquil, a los tres días del mes de marzo de mil novecientos setenta y siete.- LO CERTIFICO.

José María Palau Ostaiza
José María Palau Ostaiza
SECRETARIO

Resolc. 6530
caz.-

